



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 29 de enero de 2024

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Liliana Marcela Pamplona Romero
Subsecretaria de Gobernanza (e)

Luis Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Leonardo Garzón Ortíz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Director de Lectura y Bibliotecas (e)

Luis Fernando Mejía Castro
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (e)

Margarita María Rúa Atehortúa
Jefe Oficina Jurídica

Ángela María Canizalez Herrera
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Fabio Fernando Sánchez Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – Segundo Semestre de 2023.

Estimados Integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,





Buen día.

La Oficina de Control Interno presenta este informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado a su vez por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, en lo referente a los informes y reportes que debe elaborar el jefe de la Oficina de Control Interno y, particularmente, en cuanto a la obligación que asiste a dichos jefes de publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave señalada en la Ley 1474 de 2011.

En este contexto, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 100 – 009 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el Instructivo y la Matriz de Evaluación publicados por dicha Entidad para preparar el mencionado informe, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

Una vez diligenciado el instrumento de evaluación exigido por la Función Pública, se ha obtenido información sobre el estado de avance de los cinco (5) Componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría, esto es: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y, 5) Actividades de monitoreo.

En este informe se presenta la síntesis del resultado de la evaluación de cada uno de los cinco componentes, así como las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para mejorar en aquellos aspectos que mostraron una calificación baja.

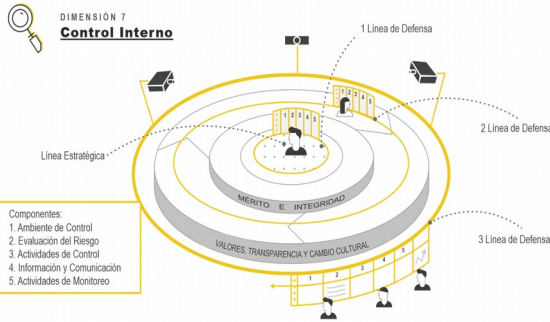
Finalmente, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 expedido por el Gobierno Nacional, que en su Artículo 2.2.21.4.7. sobre relación administrativa y estratégica del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el cual señala: *“Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”*

De acuerdo con lo indicado, el documento presenta el estado de avance en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría y las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema, identificadas a través del reporte de información que las dependencias enviaron para la consolidación del presente documento.





La ca
punt



El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría fue de **94**
puntos:

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Estado del sistema de Control
Interno de la entidad

94%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran presentes y consolidados. Se evidencian avances significativos en la definición e implementación de los instrumentos mínimos para la ejecución del ciclo PHVA de la gestión pública, así como la existencia de los instrumentos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, así como para la identificación y gestión de riesgos. De igual manera, se evidencia la operación del Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad, la Política de Administración del Riesgo, el Esquema de las Tres Líneas y el mejoramiento de las actividades de monitoreo del Sistema de Control Interno.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Se evidencia correspondencia entre los objetivos del Sistema de Control Interno y los objetivos institucionales. Se evidencia gestión de evaluación y mejoramiento documentada. Se recomienda consolidar la gestión de mejoramiento continuo a través de la consolidación y desarrollo del Plan de Mejoramiento Interno.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Se evidencia el Esquema de las Tres Líneas operando. Se recomienda su desarrollo, seguimiento y mejoramiento permanente para poder evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno.</p>

Fuente: Formato Informe SCI Parametrizado Final Departamento Administrativo de la Función Pública aplicado para la Secretaría de Cultura, julio 24 de 2023.

Este resultado se considera muy satisfactorio e implica que todos los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría se encuentran funcionando. Dichos componentes son susceptibles de mejora en algunos puntos específicos, como se describe a continuación.





La calificación para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno fue la siguiente. Cabe precisar que este dato se deberá comparar con el resultado de la misma evaluación que debe volverse a realizar con corte a 30 de junio de 2024.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	Si	98%	<p>El componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno de la Secretaría se encuentra operando de manera adecuada.</p> <p>Fortaleza: Se observa compromiso por parte de la Alta Dirección con el mejoramiento permanente del Sistema.</p> <p>Debilidad: No obstante para sobre el ítem 1.3 <i>Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad</i>, de acuerdo con el Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) vigencia 2023, corte 31 de diciembre, se evidenció que en la vigencia 2023 se tenían contemplados 2 riesgos de corrupción: RC-COM-1: Posibilidad de uso de poder para perder, manipular, alterar o publicar información de las convocatorias en los medios de comunicación beneficiando intencionalmente a un tercero. RC-GCO-1: Posibilidad de usar el poder para recibir algún beneficio a nombre propio o grupo de valor por manipulación de la información en la recolección de misma o en el uso de los instrumentos, metodologías o investigaciones.</p> <p>Frente al último riesgo no es posible determinar si se cumplió o no con las actividades propuestas ya que no hay carpeta del cuarto trimestre para este proceso.</p>
Evaluación de riesgos	Si	94%	<p>Fortaleza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El componente de Evaluación de Riesgos se encuentra operando de manera adecuada, considerando su nivel de madurez. -Respecto al seguimiento anterior se realizó la optimización de los instrumentos para el monitoreo a la gestión de riesgos en la Entidad. <p>Debilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el ítem 6.2 <i>Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo</i>, se evidenció que para la vigencia 2023 se contó con el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS Vigencia 2023. No obstante, de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado No. 20241700017953, se cumplieron 100 actividades del Plan Institucional por Dependencias, de conformidad con la información registrada en los reportes anteriores. Las 27 actividades pendientes por ejecutar serán incluidas en la versión 1ª del Plan de Acción por Dependencias 2024, teniendo en cuenta la pertinencia de las mismas en la ejecución de los programas, planes y proyectos de las dependencias. Por ende, se evidencian debilidades en el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Acción. - En cuanto al ítem: 9.1 <i>Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin</i>





Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
			<p><i>de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.</i></p> <p>Recomendación: Es importante avanzar en la implementación del software o herramienta sistematizada que permita una mejor gestión de los procesos de identificación, valoración y gestión de riesgos de la Secretaría. Lo anterior, considerando lo dispendioso y poco oportuno que resulta esta labor con la actual herramienta de Excel disponible.</p>
Actividades de control	Si	83%	<p>Fortaleza:</p> <p>Las Actividades de Control definidas y desarrolladas por la Secretaría contribuyen a la mitigación de los riesgos para la consecución de los objetivos estratégicos y de los procesos, toda vez que, mediante la adopción del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Control Interno, la entidad asegura la mejora continua de los procesos y sus controles establecidos a través de la información documentada de las actividades de los procesos (Políticas, manuales, procedimientos, guías, etc.), la cual se controla adecuadamente a través de las herramientas dispuestas por la Oficina Asesora de Planeación. Se asegura su ejecución y efectividad a través de las diferentes actividades de seguimiento y evaluación realizadas a los Sistemas de Gestión y las actividades propias de la Oficina de Control Interno (Auditorías internas, Auditorías externas, seguimientos, Informes de Ley, etc.)</p> <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frente al ítem 11.1 <i>La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías</i>, se evidenció que, de acuerdo con el Informe Final de Auditoría 2023 al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCR D, se resaltó la importancia de crear nuevos controles encaminados a la protección de datos sensibles o tipificados como críticos en la entidad, tales como datos personales de ciudadanos, empleados y contratistas. Adicionalmente, se evidenciaron 13 oportunidades de mejora y 1 incumplimiento, por ende, se presentan deficiencias en la ejecución. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y demás áreas que apoyan este sistema, avanzar en la formulación y ejecución de las acciones que resultan pertinentes para atender las oportunidades de mejora identificadas. - Para el ítem: 11.2 <i>Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.</i>, se evidenció que, de acuerdo con el Informe Final de Auditoría 2023 al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCR D, se evidenció Oportunidad de mejora N°11: Inexistencia de Indicadores oficiales de gestión del MSPI definidos, revisados y aprobados por la alta Dirección. <p>Recomendación:</p> <p>Tener en cuenta la documentación generada por el MinTIC a través de la página web de Gobierno Digital publicada en el siguiente vínculo https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/ Por medio de esta documentación se orienta y se da línea a las entidades públicas de las</p>



Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
			<p>actividades que se deben desarrollar en el marco del MSPi que, al ser tenidas en cuenta, garantizan la idoneidad y eficacia de las estrategias y actividades a realizar, apuntando a una acertada toma de decisiones.</p> <p>- En cuanto al ítem 12.3 <i>Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad</i>, se evidenció que, de acuerdo con el Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) vigencia 2023, corte 31 de diciembre, en la vigencia 2023 se realizó evaluación de los riesgos de corrupción, encontrando que los siguientes riesgos presentaron incumplimiento:</p> <p>RC-GCO-1: Posibilidad de usar el poder para recibir algún beneficio a nombre propio o grupo de valor por manipulación de la información en la recolección de misma o en el uso de los instrumentos, metodologías o investigaciones. RC-FPP-1: Posibilidad de recibir un beneficio o dádiva para favorecer a un tercero en la formulación de políticas Públicas sin cumplir lo exigido por la SDP. RC-PCR-1: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al momento de otorgar beneficios económicos sin cumplir con los requisitos establecidos para el efecto. RC-GOT-1: Posibilidad de otorgar privilegios de acceso a los aplicativos, sin estar el usuario autorizado, con el propósito de beneficiar a un tercero o en beneficio propio. RC-GCC-1: Posibilidad de acción u omisión por manipular información para favorecer a un tercero con la entrega de certificaciones en las estrategias o acciones de cultura ciudadana sin el cumplimiento de los requisitos</p>
Información y comunicación	Si	96%	<p>Fortaleza:</p> <p>El componente de comunicación juega un papel primordial en el sistema de control interno de la entidad, ya que demuestra la coordinación en la divulgación y la interacción para transmitir los planes, estrategias, objetivos, políticas y demás actividades a sus partes interesadas, tanto internas como externas, a través de diferentes medios de comunicación.</p> <p>De otro lado, se pudo evidenciar que la información dentro de la entidad cumple con la normatividad vigente y medios que permiten recibir, procesar, dar respuesta a las comunicaciones, las quejas y reclamos de sus grupos de interés y partes interesadas en forma eficiente y oportuna.</p> <p>Es importante mantener actualizado la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública con plena operación de todos los links y documentos allí existentes.</p> <p>Debilidad:</p> <p>- Frente al ítem 13.1 <i>La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos</i>, se evidenció que, de acuerdo con el Informe Final de Auditoría 2023 al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital en la SCRd, se registró la necesidad de realizar revisiones periódicas a los sistemas de información y establecer los controles, medidas técnicas y organizativas al interior de la entidad. Así mismo, respecto a los aspectos sobre los cuales se requiere enfatizar en la ejecución de las actividades y el enfoque de los esfuerzos por la valoración obtenida,</p>



Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Monitoreo	Si	100%	<p>entre otros aspectos se mencionan: Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.</p> <p>Fortaleza:</p> <p>El componente de Monitoreo de la Secretaría se encuentra operando de forma adecuada. Se evidencia que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ejerce sus funciones participando en la planeación, ejecución y monitoreo del Sistema de Control Interno de la Entidad. Así mismo, se observa que se establecen acciones de mejora derivadas de las evaluaciones producto de auditorías internas y externas y que dichas acciones son monitoreadas por la Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno y la Alta Dirección.</p> <p>Durante el segundo semestre se avanzó en la implementación de la herramienta sistematizada que permitirá el registro y control oportuno y efectivo de los resultados de auditoría interna para la implementación de los Planes de Mejoramiento que se requieran.</p>

Fuente: Formato Informe SCI Parametrizado Final Departamento Administrativo de la Función Pública aplicado para la Secretaría de Cultura, enero 25 de 2024.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo señalado, y teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de evaluación definido para realizar la evaluación independiente, se obtienen **cinco (5) recomendaciones** para la mejora del sistema. A continuación, se muestran las recomendaciones con la indicación del área sugerida responsable de liderar su implementación:

Ambiente de control

- Se recomienda a los líderes de proceso realizar monitoreo, seguimiento y reporte de los riesgos asociados a sus procesos, toda vez que no se evidenció reporte de cumplimiento de las actividades fijadas para un riesgo de corrupción en el último cuatrimestre de la vigencia 2023, reflejando debilidades en el seguimiento, acorde con el diseño de los controles, lo cual no permite identificar si se evitó la materialización del riesgo. Lo anterior, con el fin de poder evidenciar que efectivamente la entidad cuenta con los mecanismos de detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.

Evaluación de riesgos

- Se recomienda a los líderes de proceso dar cumplimiento a las actividades previstas en el plan de acción institucional, dado que la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado No. 20241700017953, comunicó que se cumplieron 100 actividades del Plan Institucional por





Dependencias, quedando 27 actividades pendientes por ejecutar, las cuales serán incluidas en la versión 1ª del Plan de Acción por Dependencias 2024. Por ende, se evidencian debilidades en la coordinación de la primera línea de defensa con sus equipos de trabajo para lograr el cumplimiento de las acciones establecidas en la planeación institucional, pues no permitió contar con la información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.

- Para la Oficina Asesora de Planeación, es importante analizar la posibilidad de implementar un software o una herramienta sistematizada que permita una mejor gestión de los procesos de identificación, valoración y gestión de riesgos de la Secretaría. Lo anterior, considerando lo dispendioso y poco oportuno que resulta esta labor con la actual herramienta de Excel disponible.

Actividades de Control

- Se recomienda crear nuevos controles encaminados a la protección de datos sensibles o tipificados como críticos en la entidad, tales como datos personales de ciudadanos, empleados y contratistas. Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y demás áreas que apoyan la estructuración y funcionamiento del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información, avanzar en la formulación y ejecución de las acciones que resultan pertinentes.
- Igualmente, para la Oficina de Tecnologías de la Información se recomienda formular indicadores oficiales de gestión para el Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información (MPSI).

Información y comunicación

- Por parte de todas las dependencias es importante mantener actualizado la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública con plena operación de todos los links y documentos allí existentes.
- Para la Oficina de Tecnologías de la Información es muy recomendable realizar revisiones periódicas a los sistemas de información de la entidad y mantener los controles, medidas técnicas y organizativas para su adecuada proyección y seguridad.

Monitoreo

- Por parte de la Oficina Asesora de Planeación es importante continuar con la implementación de la herramienta sistematizada para el registro y control oportuno y efectivo de los resultados de auditoría interna para la implementación de los Planes de Mejoramiento que se requieran.

Es procedente que los resultados de este informe se socialicen con los servidores de su dependencia y que, en cumplimiento del mejoramiento continuo, se formulen las acciones pertinentes para atender





las recomendaciones del informe. Lo anterior, conforme lo establecido en el Procedimiento para la Mejora (SEG-PR-01 – 16/05/2022) y el Manual para Gestionar Acciones Correctivas y de Mejora (SEG-MN-01 - 23/05/2022).


Cualquier información adicional, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Nathalia Pineda - Contratista OCI.

Anexo: Matriz de evaluación independiente segundo semestre de 2023.

Documento 20241400035113 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-01-2024 15:23:15
Nathalia Andrea Pineda Camelo	Contratista Oficina de Control Interno Fecha firma: 29-01-2024 15:05:55
 36b4e084f06c7075c7d8212df821d78bd821b762d73fb2198238db927e85c505 Codigo de Verificación CV: b62d4	

